Contrato No.	**019**	**Fecha:**	**20 de junio de 2023**
Entidad contratante:	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**		
Nit:	**891.190.246-1**		
Contratista:	**VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO**		
Identificación:	**C.C.: 1.117.543.337**		

HERMES TORRES NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.642 de Florencia Caquetá, quien para el presente contrato actúa en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Caquetá identificada con NIT. 891.190.246-1 de acuerdo a lo señalado en el Acta 28 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, Acta 29 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**, por una parte; y por la otra, **VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.117.543.337 expedida en Florencia – Caquetá, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA**
2) Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de octubre de 2023.
3) Obligaciones:	1. Asesorar de manera general a la Contraloría Departamental del Caquetá y a cada una de sus dependencias, al igual que al señor Contralor, en los asuntos de orden jurídico que se sometan a su consideración, emitiendo conceptos jurídicos, por escrito, cuando se le soliciten. 2. Acompañar en condición de invitado, con voz, pero sin voto, a los comités en los que se requiera la asesoría de carácter

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

3) Obligaciones:	jurídico (comité de conciliación, comité jurídico, mesas de trabajo, entre otros). 3. Mantener actualizadas las carpetas que contienen las acciones en que hace parte la entidad y en las que deben reposar todas y cada una de las actuaciones que se sucedan en el respectivo proceso. 4. Guardar la debida reserva sobre los temas que sean sometidos a su conocimiento. 5. Apoyar en la administración y custodia de las hojas de vida de los funcionarios de la entidad. 6. Apoyar en la elaboración de proyectos, actos administrativos y demás documentos relacionados con el área de talento humano. 7. Apoyar en la revisión de análisis y requisitos para determinar los perfiles de los empleados que deben ser provistos mediante proceso de selección por méritos, teniendo en cuenta lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales. 8. Apoyar cuando sea necesario en la elaboración las certificaciones de bonos pensionales, sueldos y demás factores salariales, verificando la información y documentación necesaria de conformidad con la ley. 9. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato designe en relación con el objeto del contrato.
4) Valor:	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($22.624.000)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley. **No de CDP** 77 **Fecha de expedición** 06 DE JUNIO DE 2023 **Valor** $22.624.000

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

5) Forma de pago:	La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera: Los cuales se cancelará así: Cinco (05) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.524.800)** Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Informe del contratista b. Facturación o cuenta de cobro c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 d. Expedición del registro presupuestal. e. Acta de supervisión Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.
6) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.14.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, de otra parte, por principio de materialidad y análisis de riesgo en por la cuantía no justifica, generar desgastes administrativos en trámites de garantías.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** X **Corriente** **N°** 50080158373706 **Banco** Banco Popular
8) Cláusulas excepcionales:	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación, modificación unilaterales y caducidad de conformidad con los artículos 15, 16; 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
9) Causales de Terminación:	**TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA DEL CONTRATO.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse,

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto.
10) Multas:	MULTAS. Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, LA CONTRALORÍA, podrá declarar ese hecho y hacer efectivo los apremios o multas diarias y sucesivas del 0.1 % del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo. Estos apremios convencionales una vez declarados por LA CONTRALORÍA se pagarán mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios
12) Documentos integrantes del contrato:	Estudio Previo y documentos que lo soportan, documentos que soportan la experiencia, capacidad y estudios de seguridad del contratista, documentos legales del contratista, y documentos que soportan el pago al contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición de la disponibilidad y el registro presupuestal respectivo, de la aprobación de las garantías (cuando haya lugar a ello) y la suscripción de acta de inicio. **PARÁGRAFO 1°** De conformidad con el contenido del Parágrafo 2° del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003, acorde con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, para la ejecución del objeto contractual, el Contratista asume el cumplimiento de sus obligaciones frente a los aportes parafiscales relativos al Sistema

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda para lo cual deberá acreditar que se encuentra al día en los respectivos pagos **GASTOS.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato serán a cargo del contratista.
14) Declaraciones:	**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La Supervisión, vigilancia y control de la ejecución contractual, estará a cargo del **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**, de la Contraloría Departamental del Caquetá o quien haga sus veces. **SUSPENSION**. Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO 1° Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, esté cederá inmediatamente el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA y si ello no fuere posible, EL CONTRATISTA solicitará la terminación anticipada. **SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de conformidad a las directrices del Manual de Contratación. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.** Que, revisada la hoja de vida del contratista, el ordenador del gasto deja constancia expresa que

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar este contrato. **OMPROMISO DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista o de los subcontratistas o dependientes. **RIESGOS LABORALES:** De conformidad con el estudio previo, que antecede el presente contrato, se establece como riesgo laboral el siguiente: Clase 1 de Riesgo Mínimo: Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos, y restaurantes.
15) Notificaciones:	Edificio de la Gobernacion Piso 3 Centro de Florencia, Caquetá. Parágrafo Primero: Para efectos de notificacion y requerimientos al CONTRATISTA se podrá ubicar en la siguiente dirección: Calle 16 Nº 2ª - 35 Barrio Abbas Turvay de Florencia – Caqueta, Celular 3164177384, email: vivian.giraldo.rubio@gmail.com

POR CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	**POR EL CONTRATISTA**
HERMES TORRES NÚÑEZ Contralor departamental del Caquetá	**VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO** Contratista

Elaboró: Daniel Hernando Losada Rojas	**Contratista**	
Revisó: Luis Felipe Murcia Mejia	**Director Técnico de Responsabilidad Fiscal**	
Aprobó: Hermes Torres Núñez	**Contralor Departamental**	

Notificación de Supervisor del Contrato: Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como Supervisor del presente contrato, por parte del señor Contralor, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas en el inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011

Nombre: **LUIS FELIPE MURCIA MEJIA**

Firma:_____

Cargo: Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co